

Miembro de:

ISO (Membresía plena)
Organización Internacional
de Normalización

IEC
Comisión Electrotécnica
Internacional

COPANT
Comisión Panamericana de
Normas Técnicas

CODEX ALIMENTARIUS
Comisión de Codex Alimentarius



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD



RNC: 4-3012831-7

Miembro de:

SIM
Sistema Interamericano
de Metrología

ASTM (Aliado)
Sociedad Estadounidense
de Pruebas y Materiales

IAAC (Miembro Asociado)
Cooperación InterAmericana
de Acreditación

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. DJU-RAD-005-2026

QUE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL).

CONSIDERANDO: Que el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) es una entidad pública descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera, técnica y operativa, adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), creada mediante la Ley núm. 166-12.

CONSIDERANDO: Que el INDOCAL se encuentra sujeto al régimen jurídico establecido en la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto núm. 52-26.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas establece la integración del Comité de Contrataciones Públicas y dispone la composición de sus miembros conforme a la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Contrataciones Públicas constituye el órgano colegiado permanente responsable de las decisiones esenciales en materia de contratación pública dentro de la institución, conforme al artículo 14 del Decreto núm. 52-26.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario actualizar la integración del Comité de Contrataciones Públicas del INDOCAL, a los fines de garantizar su adecuada conformación y continuidad funcional, conforme a la normativa vigente.

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto núm. 52-26 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25.

VISTA: La Resolución Administrativa No. DJU-RAD-007-2025.



C/Olof Palme Esq. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo ☎ 809.686.2205 ✉ servicioalcliente@indocal.gob.do

Regional Norte: Calle 11 No.1, Urbanización la Zurza I, Santiago de los Caballeros ☎ 809.724.5534

Laboratorios de Metrología: Calle Presidente Vicini Burgos No. 60, Sector Gazcue, Santo Domingo ☎ 809.537.1281

www.indocal.gob.do

Miembro de:

ISO (Membresía plena)
Organización Internacional
de Normalización

IEC
Comisión Electrotécnica
Internacional

COPANT
Comisión Panamericana de
Normas Técnicas

CODEX ALIMENTARIUS
Comisión de Codex Alimentarius



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD



RNC: 4-3012831-7

Miembro de:

SIM
Sistema Interamericano
de Metrología

ASTM (Aliado)
Sociedad Estadounidense
de Pruebas y Materiales

IAAC (Miembro Asociado)
Cooperación InterAmericana
de Acreditación

VISTA: El Decreto núm. 404-24, de fecha 26 de julio de 2024, que designa al Director General del INDOCAL.

VISTA: La Ley núm. 166-12 del Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL).

EN EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVO:

PRIMERO: DEROGACIÓN PARCIAL. Se deroga parcialmente la Resolución Administrativa No. DJU-RAD-007-2025, de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025), únicamente en lo relativo a la integración del Comité de Contrataciones Públicas del INDOCAL, así como cualquier otra disposición de igual o menor jerarquía que resulte contraria a la presente resolución.

SEGUNDO: CONFORMACIÓN ACTUALIZADA DEL COMITÉ: Se dispone la conformación actualizada del Comité de Contrataciones Públicas del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), el cual estará integrado de la siguiente manera:

- **Sr. Néstor Julio Matos Ureña**, Director General del INDOCAL, quien lo presidirá.
- **Sra. Heimy Uribe**, Directora Administrativa, miembro.
- **Sra. Elaine De Lima**, Directora Jurídica, quien fungirá como asesora legal del Comité.
- **Sra. Mildred Peralta**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro.
- **Sra. Casilda Mercedes**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro.

TERCERO: RATIFICACIÓN DE FUNCIONES: Se ratifican en todas sus partes las funciones del Comité de Contrataciones Públicas establecidas en la Ley núm. 47-25 y el Decreto núm. 52-26, las cuales se mantienen invariables.

CUARTO: SECRETARÍA DEL COMITÉ: Se designa a la Licda. Katherine Paola Tineo Ogando, Coordinadora de la Dirección Jurídica, como Secretaria del Comité de Contrataciones Públicas del INDOCAL, responsable de coordinar las convocatorias, levantar las actas correspondientes a los procesos y actuaciones llevados a cabo por el Comité.



C/Olof Palme Esq. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo ☎ 809.686.2205 ✉ servicioalcliente@indocal.gob.do

Regional Norte: Calle 11 No.1, Urbanización la Zurza I, Santiago de los Caballeros ☎ 809.724.5534

Laboratorios de Metrología: Calle Presidente Vicini Burgos No. 60, Sector Gazcue, Santo Domingo ☎ 809.537.1281

🌐 www.indocal.gob.do

Miembro de:

ISO (Membresía plena)
Organización Internacional
de Normalización

IEC
Comisión Electrotécnica
Internacional

COPANT
Comisión Panamericana de
Normas Técnicas

CODEX ALIMENTARIUS
Comisión de Codex Alimentarius



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD



RNC: 4-3012831-7

Miembro de:

SIM
Sistema Interamericano
de Metrología

ASTM (Aliado)
Sociedad Estadounidense
de Pruebas y Materiales

IAAC (Miembro Asociado)
Cooperación Interamericana
de Acreditación

QUINTO: VIGENCIA: La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su firma.

SEXTO: NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN: Se ordena la notificación de la presente resolución a los miembros del Comité de Contrataciones Públicas del INDOCAL y a las unidades administrativas correspondientes para los fines de lugar, así como su publicación a través de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI), de conformidad con la normativa vigente.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



Néstor Julio Matos Ureña
Director General del INDOCAL



C/Olof Palme Esq. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo ☎ 809.686.2205 ✉ servicioalcliente@indocal.gob.do

Regional Norte: Calle 11 No.1, Urbanización la Zurza I, Santiago de los Caballeros ☎ 809.724.5534

Laboratorios de Metrología: Calle Presidente Vicini Burgos No. 60, Sector Gazcue, Santo Domingo ☎ 809.537.1281

 www.indocal.gob.do